

DESIGNAN SECRETARIA DEL CONSEJO DE LA ORDEN DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

N° 067-2018-TR

Lima, 28 de febrero de 2018

VISTOS: El Oficio N° 044-2018-MTPE/1/23 de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo y el Informe N° 501-2018- MTPE/4/8 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal k) del artículo 4 del Reglamento para la Condecoración de la Orden del Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2015-TR, establece que el Secretario del Consejo de la Orden del Trabajo es miembro del Consejo con voz pero sin voto, que será designado por resolución ministerial del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante Oficio N° 044-2018-MTPE/1/23, el Secretario Técnico del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo, informa que se encuentra pendiente la recomposición del Consejo de la Orden del Trabajo, correspondiendo designar al Secretario del mismo, a fin de iniciar el procedimiento que dará lugar al otorgamiento de la Condecoración de la Orden del Trabajo en el año 2018;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 018-2018- TR se designa a la señora Rossella Guilianna Leiblinger Carrasco en el cargo de Jefa de la Oficina General, Nivel Remunerativo F-5, de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, resulta necesario designar al Secretario del Consejo de la Orden del Trabajo, conforme lo establece el literal k) del artículo 4 y el artículo 10 del Reglamento para la Condecoración de la Orden del Trabajo;

Con la visación de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 8 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el artículo 11 de la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; el literal d) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo aprobado por Decreto Supremo N° 004-2014-TR y el literal k) del artículo 4 del Reglamento para la Condecoración de la Orden del Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2015-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora ROSELLA GUILIANNA LEIBLINGER CARRASCO, Jefa de la Oficina General, Nivel Remunerativo F-5, de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, como Secretaria del Consejo de la Orden del Trabajo.

Artículo 2.- La presente resolución ministerial será publicada en el Portal Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.trabajo.gob.pe), en la misma fecha de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", siendo responsable de dicha acción la Jefa de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER BARREDA JARA

Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

1621486-1